



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0134-2020-UNHEVAL



TRANSPARENCIA En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 05 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0125-2020-UNHEVAL-URRHH, solicita la creación de la Comisión Permanente para el Concurso Público de Méritos de Selección de Personal CAS, debido que a la actualidad hemos observado oportunidades de mejora y poder suplir inconveniente que puedan suscitarse durante el procedimiento, tomando como referencia la Resolución Consejo Universitario N° 0378-2019-UNHEVAL, de fecha 06 de febrero de 2019, en la que se conformó la Comisión Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios - CAS 2019. En ese sentido, propone la conformación de un nuevo comité, pero de manera permanente e integrantes suplentes a manera de poder asumir contratiempos que puedan surgir dentro del proceso conformado por los siguientes profesionales; Miembros Titulares: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Presidenta, Secretaria General - Miembro, Director General de Administración - Miembro y Suplentes Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Contros - Presidente, Jefe de la Sub Unidad de Servicios - Miembros y Jefe de la Unidad de Contabilidad - Miembro;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 00836-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0130-2020-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC. Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ, los días 05 y 06 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR la COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, integrada como sigue:

TITULARES

- | | |
|--------------------------------------------|------------|
| 1.1. Jefa de la Unidad de Recursos Humanos | Presidente |
| 1.2. Secretaria General | Miembro |
| 1.3. Director General de Administración | Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|---------------------------------------------------|------------|
| 2.1. Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control | Presidente |
| 2.2. Jefe de la Sub Unidad de Servicios | Miembro |
| 2.3. Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |

2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución: Rectorado-VRAcad. VRInv.-AL-OCI Transparencia - DCalidad Dplan.Jppto. DIGA-DCTI URH-Archivo